

DECRETO N° 0483

NEUQUÉN, 07 ABR 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 2633-M-03, originado en el Pase N° 129/03 DMAJ, producido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por el cual solicita el pago de los honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Ignacio Rettig, en autos caratulados: "RETTIG IGNACIO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/Amparo por Mora Administrativa, (EXPTE. 289091/2)"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/5 vta. obra documentación que avala lo requerido;

Que por Informe N° 22/DCRC/03 la División Control de Remuneraciones y Cargas Sociales, con la intervención de la Dirección de Auditoría, manifiesta que, habiéndose procedido a calcular los intereses al 31/03/03 sobre los honorarios requeridos, corresponde liquidar la suma total de \$ 1.080,66, informando además que la tasa utilizada -15,70%- para el mes de marzo/03 es la misma que para el mes de febrero/03;

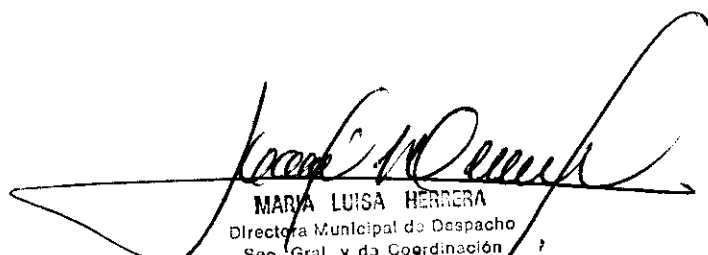
Que por Pase N° 270/03, la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad: "Asuntos Jurídicos", Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo", cuenta con crédito presupuestario suficiente para atender los honorarios reclamados;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar mediante depósito en cuenta judicial correspondiente a los autos caratulados: "**RETTIG IGNACIO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/Amparo por Mora Administrativa, (EXPTE. 289091/2)**", la suma de **PESOS UN MIL OCHENTA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.080,66)**, en concepto de honorarios profesionales regulados e intereses, según lo requerido por la Dirección


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Municipal de Asuntos Jurídicos y de acuerdo al siguiente detalle, efectuado por la Dirección General de Contabilidad y Auditoría:

Honorarios Sentencia 03/12/02

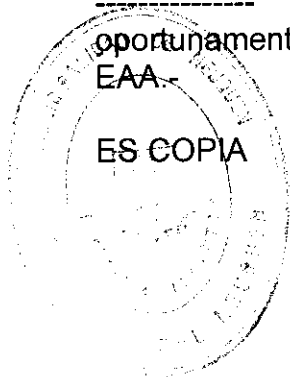
Dr. Rettig Ignacio	934,00
Tasa Promedio al 31/03/03 15,70%	
Intereses	<u>146,66</u>
Total	1.080,66

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Asuntos Jurídicos", Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo", del Presupuesto de Gastos vigente.-

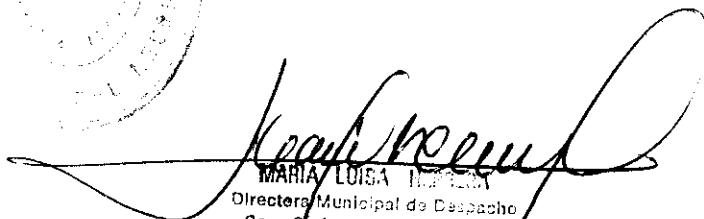
Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO


MARIA LOISA INFANTE
Directora Municipal de Despacho
Sec. Graf. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén